



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid

Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org

sindicatoast@sindicatoast.org

COMUNICADO

23-2024

27-06-2024

NUESTRA SALUD ANTES QUE NADA

El pasado 21 de junio desde **ASC** denunciarnos en el Comité de Seguridad y Salud de Madrid los problemas de climatización que, previsiblemente, se van a dar en el Distrito T si vuelve la empresa, un año más, a programar el apagado de la climatización del Distrito T a partir de las 15 horas.

En caso de proceder así la empresa volvería a despreciar a los trabajadores y trabajadoras que permanecen en su puesto de trabajo pasada esa hora, teniendo que trabajar con el sistema de climatización apagado, algo que desde **ASC** venimos denunciando desde el primer año en que la empresa tomó esa desafortunada decisión.

La ley es clara a ese respecto y el Real Decreto 486/1997, en su Anexo III, punto 3, apartado a), dice textualmente: **“La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C.”**

Esto implica que la empresa tiene la obligación de poner todos los medios a su alcance para evitar superar los 27º en cualquier edificio de Telefónica en el que haya personal trabajando (ya sea propio o externo).

Sin embargo, en años anteriores, y así lo hemos denunciado reiteradamente, **al apagarse el sistema de climatización, las temperaturas han sobrepasado el máximo permitido**, sobre todo cuando ha habido olas de calor, y así nos lo habéis hecho llegar para denunciar las condiciones fuera de normativa que se estaban dando.

Y lo que tampoco puede suceder es lo que ocurrió el año pasado, en el que tras la denuncia de **ASC** por este tema la empresa optó por obligar a los trabajadores/as a abandonar sus edificios antes de terminar su jornada, ordenando a los mismos a que la completaran en sus casas mediante teletrabajo. Lo que se tiene que tener claro es que:

Si la empresa te obliga a abandonar tu edificio antes de terminar tu jornada, no tienes porqué completar la misma en tu casa teletrabajando.

Desde **ASC** hemos hecho parte del trabajo presentando el escrito que os hemos comentado, pero es muy importante que pongáis las incidencias en la “Ventanilla Única” del Distrito T si las temperaturas son excesivas en vuestro puesto de trabajo, y nos informéis de ello, indicándonos el número de incidencia, en nuestra cuenta de email ASCSALUDLABORAL@GMAIL.COM para que podamos reclamarlo y, en caso de que no se resuelva, denunciarlo.

No vamos a permitir que un año más la empresa ponga en riesgo la salud de los trabajadores y trabajadoras que estamos en el Distrito T por seguir implantando una política de recortes y ahorro con consecuencias nefastas por falta de limpieza, de dotaciones de fuentes de agua en los centros de trabajo y, por supuesto, de falta de condiciones ambientales adecuadas que nos perjudica en nuestro día a día y que la empresa sigue implantando a pesar de saber los riesgos y problemas de salud que sus políticas nos están acarreando.

Desde **ASC** seguimos trabajando constantemente para frenar estos atropellos y os instamos a que nos informéis de los problemas de climatización que tengáis en vuestros puestos de trabajo para denunciarlos, estando a vuestra disposición para lo que necesitéis.

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



ASC ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL